

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, PERIODO ADMINISTRATIVO 2019-2023.

Loreto, 18 de mayo del año 2021.

## CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD y 59 de la Ordenanza respectiva, CONVOCO a los señores Concejales a **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, de acuerdo a la fecha y orden señalados a continuación:

FECHA : Jueves, 20 de mayo del 2021

HORA : 14h00

LUGAR : Despacho de Alcaldía

### ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quorum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Lectura y aprobación del acta Nro. 20 del 13 de mayo del 2021 ;
5. Designación de las Comisiones Permanentes de conformidad con lo dispuesto con el artículo 57 letra p) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización COOTAD;
6. Conocimiento y resolución de la Resolución Nro. 001 de la Liga Deportiva Barrial Proyección 2000, relacionada con la donación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, del lote de terreno 001, sector 07, manzana 05, ubicado en Barrio el Triunfo cantón Loreto, Provincia de Orellana, de propiedad de la Liga Deportiva Barrial "Proyección 2000";
7. Análisis y Resolución del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPIO DE LORETO, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES: UN TABLERO DE BASKETBALL (INCLUYE ARO) DE 1.60X.20M DE VIDRIO TEMPLADO Y TRES MALLAS ELECTRO SOLDADO DE 10CM X 10CM X 5MM. A LA UNIDAD EDUCATIVA "MUNICIPIO DE LORETO";
8. Conocimiento y resolución en segunda y definitiva instancia de la segunda reforma a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para el Ejercicio Económico del año 2021;
9. Conocimiento al Legislativo sobre los traspasos de valores dentro del mismo programa, mediante Resolución Administrativa Nro. GADML-A-002-2021 del presupuesto del presente año; y,
10. Clausura

Atentamente,

  
Lic. René Humberto Grefa Aguinda  
ALCALDE DEL CANTON LORETO



En cumplimiento a la normativa legal vigente, los ciudadanos están en la plena potestad de hacer uso de la silla vacía cumpliendo lo estipulado en la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DE LA "SILLA VACÍA" EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO.